

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2263/ 22.-

Ramallo, 17 de marzo de 2022

VISTO:

La necesidad de modernizar la ciudad y ordenar el tránsito y;

CONSIDERANDO:

Que los semáforos en las ciudades de Villa Ramallo y Ramallo no se encuentran sincronizados;

Que la sincronización consiste en programar el encendido de las luces verdes de los semáforos de tal forma que los vehículos puedan atravesar una vía, de extremo a extremo, a una velocidad constante y sin detenerse, procurando que las interrupciones generadas por la luz roja sean mínimas;

Que se reduce el tiempo que el ciudadano invierte al volante, reduciendo el consumo de combustible, la contaminación por gases y ruidos molestos;

Que se ordena el tránsito, marcando claros intervalos para la circulación de vehículos y el cruce de peatones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y, por su intermedio, a quien corresponda, que analice la ----- sincronización de los semáforos de Ramallo y Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al D.E.M. que analice la colocación de carteles indicativos arriba de los ----- semáforos que indiquen la velocidad de la sincronización también conocida como “onda verde”.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE